



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Secretaría General
Consejo de Ciencias de la Salud

ACUERDOS

REUNIÓN N°CF-CS 10-22, CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

1. Se **APROBÓ** el Acta CF-CSN°9-22, de la reunión celebrada el 25 de octubre de 2022.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y CONSEJO DE CENTROS REGIONALES.

2. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la **Profesora Marilyn Pineda**, con cédula de identidad personal N°4-271-653, como **Profesora Especial I**, en el **Departamento de Salud de Adultos, Área de Enfermería Médicoquirúrgica de la Facultad de Enfermería, en el Campus**. La Profesora Marilyn Pineda, debe estar activa al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.
3. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la **Profesora Myrna Mc Laughlin**, con cédula de identidad personal N°PE-8-894, como **Profesora Especial I**, en el **Departamento de Salud de Adultos, Área de Enfermería Médicoquirúrgica de la Facultad de Enfermería, en el Campus**. La Profesora Myrna Mc Laughlin, debe estar activa al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.
4. Se **APROBÓ** el **Informe del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Salud de Adultos, Área de Enfermería Médicoquirúrgica, de la Facultad de Enfermería, en el Campus, bajo registro N°01-1702-02-01-20, que señala lo siguiente:**

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Enfermería Médicoquirúrgica, se obtiene siguiente resultado:

- B.1** En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Enfermería Médicoquirúrgica** después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.



Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Estela María Tapia	8-229-1001	227,00	244,20	27
Marilyn Pineda Serracín	4-271-653	220,00	236,00	8

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes:

- No se hizo la distinción entre el perfeccionamiento tipo A, B, C y tipo No A, B, C y a la suma de los dos tipos se le aplicó el tope de 30 puntos.

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Salud de Adultos, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Ciencias de la Salud lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a las participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.
- C.2** Con base a los Artículos 199 y 200 del Estatuto de la Universidad de Panamá, convocar al llamado de **Concurso de oposición** entre las profesoras **Estela María Tapia con 244,20 y Marilyn Pineda Serracín con 236,00**, ya que entre ellas no existen más de 15 puntos de diferencia, para proceder posteriormente a la adjudicación de una (1) posición a concurso para Profesor Regular en Departamento de Salud de Adultos, **Área de Enfermería Medicoquirúrgica** de la Facultad de Enfermería, en el Campus, bajo el Registro N°01-1702-02-01-20.
- C.3** Notificar a las participantes profesoras **Estela María Tapia y Marilyn Pineda Serracín** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Salud de Adultos, Facultad de Enfermería bajo Registro No. **01-1702-02-01-20** conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificadas, las participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso del llamado a concurso de oposición antes señalado.



5. Se **APROBÓ** el Informe del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Psicología Clínica y de la Salud, Área de Psicología Clínica y de la Salud, de la Facultad de Psicología, en el Campus, bajo registro N°01-2703-01-01-20, que señala lo siguiente:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Psicología Clínica y de la Salud, Departamento de Psicología, de la Facultad de Psicología en el Campus, bajo Registro No. **01-2703-11-01-20** se obtiene el siguiente resultado:

- B.1.** En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Psicología, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Fernando A. Mon P.	8-507-103	248.00	208.00	11.5

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes:

- Las certificaciones de las evaluaciones de las conferencias fueron consideradas como inherentes al cargo.
- Los detalles se pueden observar en la Hoja de Variación del participante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Psicología Clínica y de la Salud, **Área de Psicología Clínica y de la Salud**, de la Facultad de Psicología, en el Campus, bajo Registro N°01-2703-01-01-20, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud, lo siguiente:

- C.1.** Con base al Artículos 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición de Profesor Regular en el Departamento de Psicología Clínica y de la Salud, **Área de Psicología Clínica y de la Salud**, de la Facultad de Psicología, en el Campus, bajo Registro N°01-2703-01-01-20, al **Profesor Fernando A. Mon P**, en la **Categoría de Profesor Agregado**, ya que obtuvo una puntuación de **doscientos ocho puntos con cero centésimas (208.00)** y



ha ejercido por **once años y medio (11.5)** como docente de la Universidad de Panamá tal como se establece en el Artículo 389 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.2. Notificar al participante profesor **Fernando A. Mon P.** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular, en el Departamento de Psicología Clínica y de la Salud, Facultad de Psicología, en el Campus, bajo Registro No. 01-2703-01-01-20, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, el participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.3. En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

6. Se **APROBÓ** el Informe Especial de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Microbiología Humana, Área de Microbiología Médica Microbiología Clínica, de la Facultad de Medicina, en el Campus, bajo registro N°01-0814-04-01-20, que señala lo siguiente:

B. RESULTADOS:

B.1. En el cuadro se presentan los resultados finales de los participantes en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Microbiología Humana, área de Microbiología Médica Microbiología Clínica**, de la Facultad de Medicina, en el **Campus** bajo el Registro **N°01-0814-04-01-20**, después de la renuncia al concurso de oposición del Profesor **Gilberto Eskildsen**:

Cuadro N° 1

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Alexa Prescilla	9-705-1376	306,98	262,80	14,5
Gilberto Eskildsen*	8-761-538	249,80	249.11	14

*El profesor Eskildsen renunció al concurso de oposición.

C. CONSIDERANDO:

C.1. Los antecedentes y resultados del concurso de **una (1)** posición para Profesor Regular en el Departamento de Microbiología Humana, **Área de**



Microbiología Médica Microbiología Clínica, de la Facultad de Medicina, en el Campus bajo Registro N°01-0814-04-01-20.

C.2. La renuncia del profesor Gilberto Eskildsen al concurso de oposición convocado por el Consejo de Salud el 25 de octubre de 2022 en su reunión 9-22.

C.3. Que, debido a la renuncia del Profesor Gilberto Eskildsen, no se realizó el examen de oposición.

D. RECOMENDACIONES:

Con base a lo señalado anteriormente la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud, lo siguiente:

D.1. Con base en el Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Microbiología Humana, **Área de Microbiología Médica Microbiología Clínica**, de la Facultad de Medicina, en el Campus, bajo Registro N°01-0814-04-01-20, a la profesora **Alexa Precilla**, en la categoría de Profesora **Titular I (uno)**, ya que obtuvo una puntuación de **doscientos sesenta y dos puntos con ochenta centésimas (262,80)** y ha ejercido por catorce y medio **(14,5) años**, como docente de la Universidad de Panamá, tal como se establece en el Artículo 183 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

D.2. Los resultados del presente Informe son definitivos y serán notificados a la Profesora **Alexa Precilla**.

7. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría de la Profesora Isis Castillo**, con cédula de identidad personal N°4-138-1146, de **Especial III a Especial V**, en el Departamento de Medicina Preventiva y Social, Área de Epidemiología de la Facultad de Medicina, en el Campus.

8. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría de la Profesora Sixta Solanilla**, con cédula de identidad personal N°8-236-1468, de **Titular I a Titular II**, en el Departamento de Salud Mental, Área de Enfermería en Salud y Enfermedad Mental de la Facultad de Enfermería, en el Campus.

9. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución de la Profesora Ida Díaz**, con cédula de identidad personal N°8-707-1534, **como Especial I**, en el Departamento de Enfermería Materno Infantil, Área de Enfermería en Salud de la Niñez y



Adolescencia de la Facultad de Enfermería, en el Campus. La Profesora Ida Díaz, debe estar activa, al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.

10. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución del Profesor Luis Carlos Rodríguez Chanis**, con cédula de identidad personal N°8-809-2319, como **Especial I**, en el Departamento de Salud de Adultos, Área de Enfermería Médico Quirúrgica de la Facultad de Enfermería, en el Campus. El Profesor Luis Carlos Rodríguez Chanis, debe estar activo, al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.
11. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución de la Profesora Elsa Varela**, con cédula de identidad personal N°3-90-291, como **Especial I**, en el Departamento de Enfermería Materno Infantil, Área de Enfermería en Salud de la Niñez y Adolescencia de la Facultad de Enfermería, en el Campus.
12. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría de la Profesora Yadira Castillo**, con cédula de identidad personal N°6-59-10, como **Especial III**, en el Departamento de Salud Mental, Área de Enfermería en Salud y Enfermedad Mental de la Facultad de Enfermería, en el Campus.

ASUNTOS VARIOS.

13. Se **ADMITIÓ** el Recurso de Reconsideración, interpuesto por el **Doctor Rigoberto M. Beitia**, en contra de la decisión adoptada en el Consejo de Ciencias de la Salud N°9-22, referente al Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Clínica Integrada, Área de Administración de Clínicas Odontológicas, de la Facultad de Odontología.
14. Se **APROBÓ** que las reuniones o sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Ciencias de la Salud, podrán ser presenciales o virtuales. La modalidad de la convocatoria será determinada por el Presidente.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARIA GENERAL/PARLAMENTARIAS
30 DE NOVIEMBRE DE 2022/ C.s